# AVISO DE CONVOCATORIA

## PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SCRD-SAMC-001-011-2020.
## SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No. SCRD-SAMC-001-011-2020, informando:

**1. ENTIDAD CONTRATANTE:**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8ª No. 9 – 83 de Bogotá D.C., teléfono 3274850.

**2. INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A INTERESADOS:**

El proceso se adelantará a través de la Plataforma Transaccional del Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, así mismo se recibirá las observaciones y comunicaciones, en el marco del proceso de contratación, a través de esta misma plataforma.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

Se aclara que no se recibirán ofertas en medios físicos por lo cual se advierte que las comunicaciones u ofertas que se realicen por fuera de la plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, no se tendrán en cuenta para el proceso.

**3. OBJETO**:

Prestar servicios de activación de campañas en atención a la coyuntura por Covid-19 y su etapa posterior, mediante acciones de pedagogía, comunicación pública y movilización social en territorio

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:**

## AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SCRD-SAMC-001-011-2020.**
**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

La Secretaría realizará el presente proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y valor, y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios que apliquen

### 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

La propuesta deberá presentarse a más tardar en la fecha y hora estipulados en el cronograma del proceso de selección y deberá allegarse a través de la plataforma de Secop II -https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, para ello, los proponentes deberán registrarse y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni en físico en las dependencias de la entidad.

La propuesta debe sujetarse a cada uno de los puntos del pliego de condiciones.

### 7. VALOR DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es de **$165.000.000. M/Cte**. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos y los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

Los pagos causados en el marco del contrato se harán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal imputados al certificado de disponibilidad presupuestal No. 497 del 14 de agosto de 2020.

### 8. ACUERDOS COMERCIALES.

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SCRD-SAMC-001-011-2020.**
**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Dispone el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 – Estudios y documentos previos del Decreto No. 1082 de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, la Oficina Asesora de Comunicaciones realizó el correspondiente análisis con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, del análisis efectuado, se concluye que:

La presente contratación esta cobijada por los acuerdos comerciales suscritos con chile, el salvador y la comunidad andina.

**9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Podrán participar en el proceso de selección en forma singular o plural, independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

**9.1.** El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado/a o autorizado/a mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, deberá allegar con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial del

proceso de contratación.

**9.2.** No podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Secretaría. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

**9.3** Para la suscripción del contrato, no debe encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que pública la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato. La Secretaría, verificará el cumplimiento de este requisito. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la anterior verificación para cada uno de sus integrantes.

**9.4** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego.

## 10. CONVOCATORIA PÚBLICA - MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, razón por la cual el presente proceso podrá ser limitado a Mipymes.

Por lo tanto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, convoca a las Mipymes para que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de

selección, manifiesten a través de la plataforma del Secop II, su interés en limitar la convocatoria a MIPYMES, anexando los documentos que se determinan en el pliego de condiciones.

**11. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN.**

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación en los términos del mencionado decreto reglamentario, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer.

**12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria | 21 de agosto de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. |
| Publicación de los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones. | 21 de agosto de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Del 24 al 28 de agosto de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme | 31 de agosto de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

## AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SCRD-SAMC-001-011-2020.**
**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones | 1 de septiembre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Acto de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo. | 1 de septiembre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo para manifestar interés | 4 de septiembre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivos | 10 de septiembre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 15 de septiembre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo máximo para expedir adendas | 15 de septiembre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo para la presentación de las ofertas. | 17 de septiembre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Apertura de ofertas e Informe de presentación de Ofertas | 17 de septiembre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

## AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SCRD-SAMC-001-011-2020.**
**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 23 de septiembre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación | Del 24 al 28 de septiembre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 1 de octubre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Firma del Contrato | 6 de octubre de 2020 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

**Parágrafo:** Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso de selección, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

### 13. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

El pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en la plataforma del SECOP II -www.secop.gov.co y en el portal de contratación distrital, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección.

### 14. ACOMPAÑAMIENTO VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2015 y demás disposiciones legales y contitucionales relacionadas con participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte invita a las veedurías para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

## AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SCRD-SAMC-001-011-2020.**
**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Este proceso podrá contar con el acompañamiento de la Veeduría Distrital y órganos de control que así lo consideren, de conformidad con la facultad de control en el contexto de sus competencias.